

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

27 JUL 2021

En este asunto las partes no han solicitado fijación de fecha de remate del inmueble que se decretó la venta, diligencia para la cual el inmueble debe estar debidamente secuestrado y avaluado, lo cual tampoco ha ocurrido.

Se insta a la Dra. MARIA ALEJANDRA LOPEZ HERNANDEZ, que es deber asistir a las citas asignadas por el despacho, como quiera que al no asistir, se deja de asignar a otras partes procesales.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>24</i> Hoy 28 JUL 2021 El Srío. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
